



**ASUNTO: JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN
(ART.55 DE LA LAASSP)**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

Justificación que se realiza para la contratación del "Servicio de mantenimiento a la infraestructura de control de acceso, voceo y alarmas", a través del procedimiento de Adjudicación Directa. Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 primer párrafo, 35 fracción III y 55 Primer Párrafo, de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Del Sector Público, se emite la presente justificación para exceptuar de un procedimiento licitación Pública o Invitación a Cuando Menos Tres Personas, y realizar a través de un procedimiento de Adjudicación Directa, al tenor de lo siguiente:

I.- Descripción del servicio a contratar:

El Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán requiere del "Servicio de Mantenimiento a la Infraestructura de Control de Acceso, Voceo y Alarmas" el cual tienen como objetivo principal, mantener la disponibilidad de los activos de la infraestructura de control de acceso, voceo y alarmas como apoyo a las funciones de la Sección de Vigilancia como propósito de dar seguridad a los pacientes y empleados dentro del instituto.

II. ESTUDIO DE MERCADO

II.1.

Conforme al artículo 58 último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se solicitaron al menos tres cotizaciones con las mismas condiciones a través de la Plataforma COMPRAS MX, para efectos de la presente Adjudicación.

NUMERO	NOMBRE DE LA EMPRESA	MONTO DE COSTOS INDIVIDUALES ANTES DE IVA
1	INSTALACIONES ESPECIALIZADAS EN SEGURIDAD/GERMAN RUIZ GARDUÑO	\$601,275.00
2	SERVICIOS Y TECNOLOGIAS EN SEGURIDAD ELECTRONICA	\$652,644.00
3	ALVARO ESPINOSA CORDOBA	\$625,000.00





COMPRANET. Se realizó el procedimiento través la Plataforma COMPRAS MX, el cual quedo registrado con el No. de procedimiento No. AA-12-NCG-012NCG001-N-91-2025, relativo al "Servicio de mantenimiento a la infraestructura de control de acceso, voceo y alarmas".

II.2 Resultado de la investigación de mercado.

Se obtuvieron tres cotizaciones a través de la Plataforma COMPRAS MX, por lo cual se puede determinar la ADJUDICACIÓN DIRECTA, al proveedor que presente los precios más bajos y cumpla con las condiciones técnica requeridas.

III. Plazos y condiciones de la prestación del servicio:

III.1.- Plazo: VIGENCIA: **Será del 16 de agosto al 31 de agosto de 2025**

III.2.- Condiciones (anexo técnico):

MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

- El proveedor deberá realizar el mantenimiento preventivo de acuerdo con los lineamientos y recomendaciones especificados en el manual de usuario y de servicio por los fabricantes de los equipos.
- Realizar limpieza general en interior y exterior (sopleteo de los equipos que así lo requieran)
- Limpieza de teclados y pruebas de sus botoneras con el fin de verificar su correcto funcionamiento
- Verificación y medición de voltajes en AC y DC en fuentes de alimentación, circuitos en general y ajustar de ser necesario.
- Calibración, ajuste, alineación de antenas RF y lectura de tags con pruebas físicas de funcionamiento
- Calibrar los sensores de masa, pruebas de detección y medición de señales de RF con masa vehicular presente.
- Ajustar brazos vehiculares y pruebas mecánicas de apertura y cierre.
- Realizar pruebas de lectura de proximidad y ajuste de lectoras.
- Ajustar electroimanes, ajustar sensores magnéticos de estatus de puerta.
- revisar nivel de fluidos, lubricación y limpieza de mecanismos.
- comprobar voltajes de DC de acuerdo con lo indicado por los fabricantes en los paneles de control de accesos.
- Realizar y verificar señales de interferencia inducidas a los equipos por medio ambiente y por suministro de energía y en su caso reducirlas.
- Medir y verificar los voltajes de las baterías de respaldo y hacer pruebas de carga y descarga de las mismas.
- Ajustar pistones y calibrar resortes en sistemas que los contengan.





- medición de voltajes en electroimanes y cerraduras eléctricas ajustar de ser necesario.
 - Revisión de conexiones en borneras empalmes y regletas limpiarlas de corrosión de ser necesario
 - Revisar y verificar la comunicación y conexiones en red.
 - Revisar y realizar pruebas de las puertas de emergencia, botones de emergencia y botones de pánico, y verificar su notificación y activación en el área de seguridad
 - Realizar mediciones de las baterías de funcionamiento y respaldo y de ser necesario hacer su reemplazo según las especificaciones de estas
 - Realizar pruebas y verificar los distintos sistemas de voiceo como son amplificadores, bocinas, estaciones base, y micrófonos de los sistemas de voiceo
-
- Revisar el programa controlador (software), y de ser necesario realizar los cambios pertinentes que se requieran para su funcionamiento de acuerdo a los requerimientos de las diferentes áreas.
 - Revisar las condiciones eléctricas y de cableado en donde se encuentren los equipos de control de acceso y corregir en caso de que se requiera con el fin de que los sistemas funcionen adecuadamente
 - Realizar la integración a un solo sistema para controlar de forma general todo el control de acceso, crear un solo registro de usuarios con su base de datos, para tener un mejor control de puertas y accesos, realizar el conexonado faltante para la integración y funcionamiento de los controles de accesos.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO.

- Incluir todas las refacciones comunes, piezas y baterías para la corrección de las fallas. Contemplando materiales necesarios para el funcionamiento de los equipos que presenten fallas en su funcionamiento.
- Los equipos que resulten dañados por desgaste, descargas o fallas eléctricas se podrán llevar con previa autorización del Instituto al laboratorio de reparaciones del contratante,
- en caso de no tener reparación los equipos ya sea por falta de refacciones o fallas irreparables o piezas discontinuadas, estos tendrán que ser reemplazados por otros iguales o similares y serán notificados de manera oportuna para su respectiva baja, sin costo para el instituto
- Cualquier servicio de mantenimiento correctivo, será sin costo para el Instituto.





- La atención de las fallas reportadas durante el funcionamiento de los sistemas será de lunes a viernes en un horario de 9:00hrs a 18:00hrs.

ACTIVOS DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE CONTROL DE ACCESOS.

- Sistema de Controles de Acceso y Vehicular (barreras vehiculares de control de acceso a los estacionamientos 1 y 2, 1 Control de Acceso Medicina nuclear 1 Control de Acceso Trasplantes (Quijote), 1 Control de Acceso Gastroenterología laboratorio piso 1, 1 Control de Acceso Gastroenterología piso 2, 1 Control de Acceso Unidad Administrativa, 1 Control de Acceso Redes Infraestructura (SITE), 1 Control de Acceso Cirugía Experimental, 1 Control de Acceso Neurología y Psiquiatría, 1 Control de Acceso Unidad de Bioquímica, 1 Control de Acceso Medicina Nuclear (PET-CT), 1 Control de Acceso Oncología Médica Piso 1, 1 Control de Acceso Clínica de Obesidad- Psiquiatría, 1 Control de Acceso Genética, 3 Controles de Acceso Dirección de Nutrición Entrada Principal y 2 en piso 1 laboratorios, 1 Control de Acceso Escuela de Enfermería, 1 Control de Acceso Endocrinología y Metabolismo 2 Controles de Acceso Hematología PB y Oncología Piso 1, 2 Controles de Acceso Nefrología laboratorios y Metabolismo mineral, 1 Control de acceso Nefrología 2 Piso, 2 Controles de Acceso Biología de la reproducción, 4 Controles de Acceso en Inmunología y Reumatología, 1 Control de Acceso Bioterio, 3 Controles de Acceso Infectología, 1 Control de Acceso Trasplantes hospitalización 3 piso, 1 Control de Acceso Residencia Médica y 1 Control de acceso Educación para la salud 2 piso
- Sistemas de Alamas (salidas de emergencia) 1 Salida de emergencia Escuela de Enfermería, 3 Salidas de emergencia Unidad Administrativa 2 en planta alta y 1 en Recursos Humanos, 2 Salidas de emergencia 1 en planta baja y 1 en 2 piso, 1 Salida de emergencia Medicina Nuclear, 2 salidas de emergencia en Inmunología y Reumatología planta alta y laboratorio planta baja
- Sistema de Alarmas (botones de pánico) 11 botones de pánico en Trabajo Social hospitalización planta baja, 8 Botones de pánico en 5 piso de la UPA, 4 Botones de pánico en 2 piso de la UPA, 1 Botón de pánico en 6 piso de la UPA, 1 Botón de pánico en PB de la UPA, 2 botones de pánico en Banco de Sangre y 1 Botón de pánico en CAIPaDi
- Sistema de Alarma (botones de auxilio y/o emergencia) 30 botones de petición de auxilio, que se encuentran distribuidos en áreas estratégicas del hospital





- Sistema de voceo, en las áreas de la UPA, Urgencias, Hospitalización y Unidad Administrativa

IV. Procedimiento de contratación propuesto:

Conforme a las disposiciones que amparan las contrataciones en La ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público la contratación se encuentra en los siguientes supuestos:

Artículo 55. Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo.

DICTAMINACIÓN DE LA PROCEDENCIA PARA CONTRATAR DEL SERVICIO:

En estricta observancia de lo dispuesto por el artículo 55 Primer Párrafo, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la elección del procedimiento de contratación mediante el mecanismo de Adjudicación Directa, se sustenta en las consideraciones y fundamentos legales siguientes:

El Artículo 55 Primer Párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), hace mención a lo siguiente:

Artículo 55. Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo.

Artículo 58. El procedimiento de adjudicación directa a que refiere el artículo 55 de esta Ley, cuyo monto sea igual o superior a la cantidad de trescientas veces la UMA diaria vigente, inicia con la confirmación de la cotización obtenida en la investigación de mercado y concluye con la notificación de la adjudicación del contrato, o bien con la notificación de la determinación de la dependencia o entidad de no realizar la adjudicación.



Último párrafo

"Las dependencias y entidades deberán solicitar al menos tres cotizaciones con las mismas condiciones, a través de la Plataforma, y para efectos de la adjudicación, deberá contarse mínimo con una cotización. En caso de no recibir ninguna cotización por el citado medio, se iniciará un nuevo procedimiento de contratación".

V. Monto Estimado de la contratación (sin IVA):

Por un monto de \$601,275.00 más IVA. (Seiscientos un mil doscientos setenta y cinco pesos 00/100 MN.), el cual, se pagará en parcialidades mensuales de \$120,255.00 más IVA.

Mes	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Totales
Monto mensual	\$120,255.00	\$120,255.00	\$120,255.00	\$120,255.00	\$120,255.00	\$601,275.00
IVA	\$19,240.80	\$19,240.80	\$19,240.80	\$19,240.80	\$19,240.80	\$96,204.00
Subtotales	\$139,495.80	\$139,495.80	\$139,495.80	\$139,495.80	\$139,495.80	\$697,479.00

Forma de pago propuesta:

El pago correspondiente se realizará en moneda nacional (pesos mexicanos) a mes vencido durante la vigencia del contrato por la prestación del servicio dentro de los 20 días naturales contados a partir de la entrega de la factura, previa prestación del servicio a entera satisfacción del Administrador del Contrato en términos del presente anexo técnico de conformidad con el Artículo 73 de la LAASSP publicada el 16 de abril de 2025 en DOF, posteriores a la recepción satisfactoria de la factura previa entrega de los bienes o prestación del servicio y con Vo. Bo. de los entregables, conforme a los procedimientos establecidos por la Subdirección de Recursos Financieros del Instituto, y el Artículo 93 de su reglamento, los cuales procederán cuando los avances correspondan a entregables que hayan sido debidamente devengados en términos de las disposiciones presupuestarias aplicables.

[Firma manuscrita]



VI. Persona propuesta para la adjudicación

Nombre de la Empresa Propuesta	• Instalaciones Especiales En seguridad German Ruiz Garduño
Dirección Actual	• Avena 432 Col Granjas México C.P. 08400 CDMX • Teléfono: 5556501075, 5513783304 • Correo: seguridad_ies@hotmail.com
Nombre completo del Representante Legal y RFC	• German Ruiz Garduño • RFC: RUGG710821RK2

VII. Acreditación de los criterios en que fundan su excepción, así como la justificación de las razones para el ejercicio de la opción.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 53, Segundo Párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público, que a la letra indica ***“La selección del procediendo de excepción que realicen las dependencias y entidades deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado.....”***

Economía

El procedimiento de Adjudicación Directa en comparación con la Licitación Pública, permitirá obtener al Instituto un ahorro de recursos. Los costos ofertados cumplen con las condiciones de precio prevalecientes en el mercado. Se propone se adjudique a **Instalaciones especializadas en seguridad/German Ruiz Garduño** que presentó la propuesta económica cuyo precio es el más bajo, garantizando con esto, cumplir con el criterio de economía ya que tal y como se evidencia en la investigación de mercado figurando un ahorro en el gasto para el Instituto de \$23,725.00 por el servicio respecto a la segunda mejor oferta y \$51,369.00 de la tercera opción, (ambos más IVA)





Eficacia

El procedimiento de Adjudicación Directa para el **"Servicio de mantenimiento a la infraestructura de control de acceso, voceo y alarmas"**, le permite al Instituto realizar con oportunidad y conforme a las características requeridas la contratación del servicio, obtener las mejores condiciones de contratación y cumplir con los objetivos que persigue la Subdirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Instituto.

El criterio de eficacia se satisface ya que las contrataciones se realizan para el cumplimiento de los objetivos y metas de la Administración Pública Federal, en términos de las disposiciones legales aplicables. Así mismo, la eficacia en una contratación no depende únicamente de que el servicio a contratar sea necesario para el cumplimiento de los objetivos Institucionales, pues también debe acreditarse que la selección del proveedor permite satisfacer adecuadamente las necesidades para las que se contrata. Para dar cumplimiento a este criterio, se realizó previamente una estimación de precios con lo que se obtiene el precio promedio y se corrobora que la contratación se ubica en el rango de Adjudicación Directa en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Eficiencia:

El procedimiento de Adjudicación Directa es el que, a diferencia del procedimiento de Licitación Pública, permite el uso racional de los recursos aprobados para el servicio y obtener las mejores condiciones de contratación, de acuerdo a las circunstancias prevalecientes al momento de realizar la investigación de mercado. Celebrar un procedimiento de contratación de Adjudicación Directa implica la generación de procesos y procedimientos claros y expeditos, con responsabilidades plenamente identificadas, que aseguren las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el **"Servicio de mantenimiento a la infraestructura de control de acceso, voceo y alarmas"**, que se pretende realizar.

El Instituto cuenta con la disponibilidad presupuestaria de acuerdo al oficio de solicitud **No. STIC/0715/2025** de fecha 21 de julio de 2025 y de respuesta **No. SRF-267/2025** de fecha 23 de julio de 2025, ambos con partida número **31904; Servicios integrales de infraestructura de cómputo** y autorizado por C.P. María Teresa Ramírez Arellano, Subdirectora de Recursos Financieros y la C.P. Yadira Laura Hernández Reyes (por ausencia) para contratar el **"Servicio de mantenimiento a la infraestructura de control de acceso, voceo y alarmas"**, Ejerciendo en tiempo y forma el Presupuesto de Egreso de conformidad con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento y demás leyes aplicables. Atendiendo de igual manera que la excepción que motiva la contratación seleccionada y de la cual se acredita ha seguido las etapas normativas aplicables, lo cual evita pérdida de tiempo, movimientos y



recursos, brindando las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad para la contratación.

Imparcialidad

La imparcialidad implica que no exista una indebida predisposición en un procedimiento de contratación o en favor de un interesado en este proceso de contratación; lo cual ha quedado debidamente acreditado con el resultado de la investigación de mercado y la motivación del supuesto de excepción de esta contratación, y cuyo detalle quedo evidenciado en los apartados correspondientes de esta justificación; de lo que se desprende que la Subdirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, como Área Requirente de este servicio, a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 53 de la LAASSP, en correlación con lo previsto en el artículo 79 del RLAASSP, verificó que **Instalaciones Especiales En seguridad/German Ruiz Garduño** estuviera registrada en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de COMPRAS MX.

Previo a la publicación del procedimiento de Adjudicación Directa, realizó una estimación de precios, en las fuentes de información señaladas por la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público y evidenció que no hay actos tendientes a limitar la participación. El criterio de imparcialidad se cumple, ya que la adjudicación del servicio al proveedor mencionado, se hace tomando en cuenta únicamente la capacidad de respuesta del mismo para la entrega del servicio en un menor tiempo y el precio de \$601,275.00 más IVA, es la mejor opción para brindar el servicio.

Honradez

El criterio de honradez se cumple, debido a que los servidores públicos que prestan sus servicios en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán asumen una postura de rectitud, responsabilidad e integridad en su actuar y no tienen ninguna relación personal ni de negocios con el proveedor a contratar, con sus socios, o con sus representantes legales, y no existen en **Instalaciones Especiales En seguridad/German Ruiz Garduño**, familiares ni ningún servidor público involucrado en el proceso de contratación.

Por lo que sus labores se desarrollan con estricto apego al marco jurídico aplicable, muestra de ello es que las solicitudes se sustentan en lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, al Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Instituto, así como la normatividad aplicable a la materia, para realizar la contratación del servicio.

Los servidores públicos involucrados en el presente procedimiento, en cumplimiento a sus obligaciones legales, han tomado las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, dejando constancia de su apropiado comportamiento.





Transparencia

Conforme a lo establecido por la Norma Jurídica federal aplicable a las materias de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la información relativa al procedimiento de Adjudicación Directa es pública ya que toda la documentación que se obtenga y que se genere en el procedimiento de contratación, como las propuestas económicas, la justificación, el contrato, etc., será pública para su consulta por la población, ya que, salvo los datos personales, no existirá ninguna otra información reservada y, por lo tanto, quedará a disposición de cualquier interesado en su consulta a través de los medios previstos por dicha Norma, con excepción de aquella cuyo acceso se encuentre condicionado y/o restringido porque actualiza algún precepto que lo tutele.

VIII. Documentación soporte

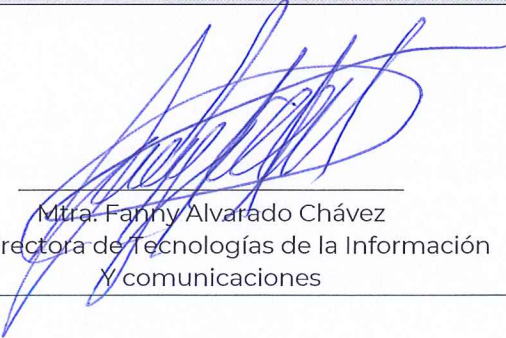
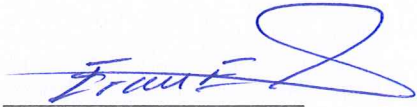
- a) FO-CON-04
- b) Cotizaciones
- c) Autorización de presupuesto
- d) FO-CON-05

IX. Lugar y Fecha de Emisión.

Ciudad de México a 05 de agosto de 2025.

Se firma la presente Justificación a los cinco días del mes de agosto del 2025, en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, ubicado en: Avenida Vasco de Quiroga N° 15, Col. Belisario Domínguez Sección XVI, C.P. 14080, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, México.

ATENTAMENTE

ADMINISTRADORES DEL CONTRATO (AREA REQUIRIENTE)	
 Mtra. Fanny Alvarado Chávez Subdirectora de Tecnologías de la Información y comunicaciones	 Lcdo. Erick Escárcega Aranda Jefe del Departamento de Redes e Infraestructura

